



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2024

“Por la cual se deroga y sustituye la Resolución No. 654 del 20 de octubre de 2023 que distribuye los cargos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 4° de la Resolución No. 504 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, y se estableció su estructura orgánica.

Que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, de acuerdo con el artículo, 2° del mencionado Decreto, es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que dentro de las funciones de la Dirección General de la Unidad establecidas en el artículo 10° del Decreto 4170 de 2011, en el numeral 9 se dispone la de *“Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Agencia”*.

Que mediante Decreto No. 670 del 29 de marzo de 2012 se creó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos de carrera administrativa y se creó un (1) empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en 104 empleos, lo cual incrementó la planta de personal para un total de 142 cargos, de los cuales 121 son de carrera administrativa y 21 de libre nombramiento y remoción.

Que en los artículos 2° del Decreto 670 de 2012 y 3° del Decreto 1182 de 2020 se señaló que el Director General de la Agencia, mediante resolución distribuirá los cargos de la planta de personal, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, las políticas, los planes, programas, procesos y proyectos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 de 2024 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga y sustituye la Resolución 654 del 20 de octubre de 2023 que distribuye los cargos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"

Que mediante Resolución No. 654 del 20 de octubre de 2023 se sustituyó y derogó la Resolución 487 del 15 de agosto de 2023, y se distribuyó por necesidades del servicio en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, los cargos de la planta global; y adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, se estableció un solo acto administrativo en el que se consignó la distribución de dichos cargos.

Que mediante Resolución No. 073 del 20 de febrero de 2024 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente— y se derogaron y sustituyeron las Resoluciones Nos. 277; 486 y 653 de 2023 y demás disposiciones que le eran contrarias.

Que con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad y garantizar su eficiente funcionamiento, es necesario y oportuno modificar la distribución de los cargos de la planta de personal en las diferentes dependencias de la entidad acorde con los cambios efectuados en la Resolución No. 073 del 20 de febrero de 2024.

Que en consecuencia, se hace necesario derogar y sustituir la Resolución No. 654 del 20 de octubre de 2023, con el fin de reubicar unos cargos en las diferentes dependencias de la entidad por necesidades del servicio.

Que adicionalmente, por razones de eficiencia y técnica normativa, se requiere contar con un solo acto administrativo en el que se consigne la distribución de los cargos de la Planta Global de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante la Resolución No. 504 del 18 de agosto de 2023 se delegó en la Secretaría General la facultad de distribuir, ubicar y reubicar mediante acto administrativo de manera provisional o definitiva el personal de la planta de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Distribuir en las dependencias de Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- los cargos de la planta global de personal, de la siguiente manera:

1. Dirección General:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Gestor	T1	11
05 (Cinco)	Analista	T2	6
02 (Dos)	Analista	T2	4
03 (Tres)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Analista	T2	1
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	07
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	10
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	12
Total:16 (Dieciséis)			

RESOLUCIÓN NÚMERO 074 de 2024 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga y sustituye la Resolución 654 del 20 de octubre de 2023 que distribuye los cargos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"

2. Subdirección de Gestión Contractual:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
02 (Dos)	Gestor	T1	11
01 (Uno)	Analista	T2	6
01 (Uno)	Analista	T2	4
05 (Cinco)	Analista	T2	2
02 (Dos)	Analista	T2	1
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7
Total:18 (Dieciocho)			

3. Subdirección de Negocios:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
01 (Uno)	Gestor	T1	11
07 (Siete)	Analista	T2	6
03 (Tres)	Analista	T2	4
05 (Cinco)	Analista	T2	2
03 (Tres)	Analista	T2	1
02 (Dos)	Técnico Asistencial	O1	7
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12
Total:27 (Veintisiete)			

4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
04 (Cuatro)	Gestor	T1	15
01 (Uno)	Gestor	T1	11
07 (Siete)	Analista	T2	6
09 (Nueve)	Analista	T2	4
04 (Cuatro)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12
Total:28 (Veintiocho)			

5. Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico:

N° de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Subdirector Técnico de Agencia	E5	4
01 (Uno)	Experto	G3	8
02 (Dos)	Gestor	T1	15
01 (Uno)	Gestor	T1	11
05 (Cinco)	Analista	T2	6
01 (Uno)	Analista	T2	2
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	7
Total:12 (Doce)			



RESOLUCIÓN NÚMERO 074 de 2024 Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga y sustituye la Resolución 654 del 20 de octubre de 2023 que distribuye los cargos de la planta global en las dependencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"

6. Secretaría General:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
01 (Uno)	Secretario General de Agencia	E6	4
01 (Uno)	Experto	G3	10
01 (Uno)	Experto	G3	8
05 (Cinco)	Gestor	T1	15
04 (Cuatro)	Gestor	T1	11
04 (Cuatro)	Analista	T2	6
04 (Cuatro)	Analista	T2	4
02 (Dos)	Analista	T2	2
03 (Tres)	Analista	T2	1
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	12
06 (Seis)	Técnico Asistencial	O1	7
01 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	1
Total:33 (Treinta y tres)			

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 654 del 20 de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2024



SANDRA MARÍA CUENCA LEGUIZAMO
Secretaria General

Aprobó: Sandra María Cuenca Leguizamo - Secretaria General

Revisó: Enzo Rafael Ariza - Abogado contratista Secretaria General

Proyectó: Victor Edwart Cubillos - Abogado contratista Grupo de Gestión Talento Humano

Proyectó: Nelsy Rodríguez Marín - Contratista Grupo de Gestión Talento Humano